

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4 5 8 8

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA FARSALIA S.A., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la referida compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 2860, Tomo 131, el 21 de noviembre del 2000, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto Jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 5 de octubre del 2000;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.01.1428 de 24 de septiembre del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998 lo referente a INMOBILIARIA FARSALIA S.A., una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01062 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

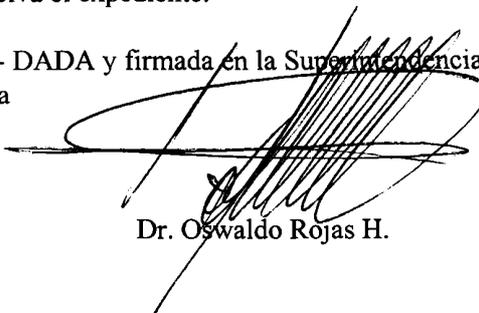
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a INMOBILIARIA FARSALIA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

26 SET. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.


EXMP/pcs
Exp. 7537
Trámite No.25191
